

Inscripción y movimiento al padrón estatal de contribuyentes de impuestos estatales.

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-24**

Modalidad: **Inscripción al Impuesto sobre nominas, remuneración al trabajo, hospedaje, enajenación de boletos, rifas y loterías.**

Personas que han visitado este trámite: **153767**

Inscripción y movimiento al padrón estatal de contribuyentes de impuestos estatales.

Este trámite se realiza cuando las personas físicas y jurídicas establecidas en el territorio del Estado, realicen actividades gravadas con impuestos estatales, así como en aquellos casos en que se cuente con un registro vigente y deba darse un aviso de modificación.

¿Cuándo debo realizarlo?

Este trámite se realiza cuando las personas físicas y jurídicas establecidas en el territorio del Estado, realicen actividades gravadas con impuestos estatales.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado
- carta poder: firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público

¿Qué obtengo?

- Actualización de datos

Periodo de presentación:

- Enero
- Febrero

- Marzo
 - Abril
 - Mayo
 - Junio
 - Julio
 - Agosto
 - Septiembre
 - Octubre
 - Noviembre
 - Diciembre
- Constancia

Periodo de presentación:

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

La inscripción o movimiento al registro estatal de contribuyentes, queda efectuado el mismo día en que se solicite, siempre que se cumplan con los requisitos para su realización.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Código
Nombre del ordenamiento: Código Fiscal del Estado de Jalisco
Artículo: 50, 51 y 52

Criterios de resolución

- Se deberá cumplir con la presentación adecuada de los requisitos.

Documentos o requisitos

- **Aviso de inscripción y movimientos al padrón estatal**

Tipo de documento: Formato

Presentación: Original

Descripción del documento: Llenar forma FGJFI 191-A a máquina con los datos requeridos (presentar en original por triplicado) firmado con tinta azul y sin tachaduras.

- **Constancia de situación fiscal.**

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Constancia emitida por el Servicio de Administración Tributaria actualizada a la fecha de presentación del aviso, en la que se refleja la obligación motivo de registro (Retenciones por sueldos y salarios, retenciones de ingresos asimilados a salarios, hospedaje, loterías rifas y sorteos, ISAN, servicios médicos, veterinarios, seguros de vida, hospitalarios, etc.)

- **Aviso ante el SAT.**

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Aviso de movimientos al Registro Federal de Contribuyentes (cambio de domicilio, apertura o cierre de establecimiento, aumento y/o disminución de obligaciones fiscales, en caso de baja o suspensión de actividades presentar el aviso de escisión, fusión o liquidación total del activo para personas jurídicas, suspensión de actividades o aviso de apertura y liquidación de sucesión personas físicas, etc.) según la modificación a registrar. Nota: En caso de tener domicilio fiscal fuera del Estado de Jalisco, deberá presentar el aviso de establecimiento o sucursal dentro del territorio estatal.

- **Aviso ante el IMSS**

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Aviso de inscripción (AFIL-01) o movimientos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Aplicable únicamente para inscripciones del ISN obligados directos y en caso de retenedores presentar número de registro patronal de la prestadora de servicios). En caso de sustitución patronal, presentar el aviso de movimiento presentado ante el IMSS donde se refleje la sustitución patronal por parte de ambas personas.

- Acta constitutiva

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Acta constitutiva con la constancia de Registro Público de la Propiedad. Aplica para Persona Jurídica. En caso de cambio de denominación o razón social, presentar acta protocolizada en la que se manifieste el referido cambio. Si el trámite a registrar es baja en el padrón del Registro Estatal, deberá presentarse Acta protocolizada por fusión, escisión, inicio y liquidación total del activo.

- Acta de nacimiento o extracto de la misma

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Acta de nacimiento. Aplica para Persona física. En caso de requerir presentar aviso de cambio de nombre, presentar acta de nacimiento con la anotación de la sentencia judicial correspondiente.

- Poder notarial

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En su caso, poder notarial vigente del apoderado o representante legal, en el que se le confiera poder para actos de administración.

- Identificación oficial

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte vigente; c. Licencia de Conducir vigente (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal (vigente) o Federal; e. Cartilla del Servicio Militar; f. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; g. Tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente, emitido por la autoridad competente que acredite la calidad de residente temporal o permanente (no visitantes).

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: El comprobante de domicilio deberá estar a nombre del solicitante los cuales pueden ser: a. Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero, o de energía eléctrica, televisión de paga, internet o telefonía fija; el documento podrá ser impreso en papel membretado o una representación impresa de un comprobante electrónico con una antigüedad no mayor a 3 meses. b. Último recibo del impuesto predial o de servicios de agua potable, con una antigüedad no mayor a 3 meses. c. Contrato de arrendamiento, acompañado de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos a y b a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses. d. Contrato de comodato acompañado de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos a y b a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses. e. Carta de radicación o de residencia expedida por el Gobierno Estatal o Municipal, conforme a su ámbito territorial de competencia, tratándose de comunidades rurales donde no se cuente con alguno de los documentos señalados en los puntos que anteceden, en este caso el trámite o aviso solo podrá recibirse por la oficina de recaudación fiscal de la demarcación en que se localice el inmueble. f. Licencia de construcción, si ésta no es a nombre del contribuyente, deberá anexar el contrato de obra (solo en caso de Servicios de Construcción). g. En caso de Suspensión de actividades o baja al Registro Estatal de Contribuyentes, deberá anexar comprobante de los señalados en los puntos a, b, c, d y e del domicilio en el que se resguardará la contabilidad y deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Nota: podrán aceptarse comprobantes de domicilio a nombre de terceros en los siguientes casos: Personas jurídicas.- que este a nombre de un socio o accionista, siempre y cuando se compruebe mediante el acta constitutiva que continúa siendo parte activa de la sociedad. Persona física.- a nombre de un familiar (padres, hermanos, hijos o cónyuge) siempre que exista correspondencia con los datos de domicilio asentados en la identificación oficial que se exhiba, en cuyo caso deberá acompañarse invariablemente de la copia de la identificación oficial de la referida persona y acta de nacimiento del contribuyente, en caso de cónyuges, además copia del documento oficial que acredite el matrimonio.

- Carta poder.

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Carta poder firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (únicamente cuando el trámite sea realizado por un tercero autorizado). Nota: Si la ratificación es efectuada ante las oficinas recaudadoras se deberá presentar las identificaciones originales y copias tanto del poderdante, del apoderado y de los dos testigos ante quien se otorga el poder.

- Contrato de Prestación de Servicios

Tipo de documento: Contrato de prestación de servicios

Presentación: Copia

Descripción del documento: Contrato de prestación de servicios (en caso de prestadoras de servicios de personal) solo para avisos referentes a Impuestos Sobre Nómina (ISN). En caso de cambio de prestataria, deberá acompañarse el contrato de conclusión de Servicios con la anterior prestataria y el contrato de servicios celebrado con la prestataria a registrar.

- Constancia de retención de impuestos estatales

Tipo de documento: Formato

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Se utilizará por retenedores o recaudadores de impuestos estatales.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Impresión de CURP. Nota: deberá presentarse la CURP del contribuyente si es persona física y del representante legal en caso de persona jurídica.

- Correo electrónico.

Tipo de documento: Correo electrónico

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar el correo electrónico del contribuyente de manera escrita en el formato 191-A.

- Constancia de situación fiscal.

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Constancia de situación fiscal del representante legal y/o apoderado emitida por el Servicio de Administración Tributaria actualizada a la fecha de presentación del aviso.

- Croquis

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Copia

Descripción del documento: Croquis del domicilio, señalando los cuatro cruces de manera visible y con referencias de ubicación (ejemplo escuela, plaza, mercado, iglesia, etc.)

- Otros

Tipo de documento: Reposición por error u omisión

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En caso de reposición por error u omisión en los datos manifestados en el Registro Estatal de Contribuyentes se deberá anexar documentación comprobatoria dependiendo del error a corregir, lo cual puede ser: a. Error en el RFC: Aviso de inscripción y constancia de situación fiscal emitida por el SAT actualizada ; b. Error en fecha de constitución de la sociedad (personas jurídicas): Acta constitutiva; c. Error en fecha de nacimiento (persona física): Acta de nacimiento; d. Error en el registro patronal: Aviso de inscripción ante el IMSS (AFIL01); e. Error en domicilio: Aviso de cambio de domicilio realizado en su momento o aviso de apertura de establecimiento o sucursal presentado ante el

SAT.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. El Contribuyente deberá presentarse en el segundo piso de la Secretaría de la Hacienda Pública o en las mismas oficinas de recaudación fiscal del Estado a presentar su aviso.
2. Presentar el Formato FGJFI-191-A (triplicado) y demás requisitos aplicables.
3. En caso de retenedor deberá anotar en la actividad RETENEDOR DE ISN
4. Los retenedores del ISN deberán tener una cuenta o registro estatal independiente por esa actividad.

- En línea

Instructivo para realizar trámite en línea

¿Dónde puedes realizarlo?

- Coordinación de Servicios al Contribuyente

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite

Teléfono: (33) 36681700

Domicilio: Avenida Magisterio #1499

Número interior: A

Entre las calles: Tamaulipas y Nuevo León.

Calle posterior: Rafael Camacho

Descripción de ubicación:

En el sótano

Horarios

Horario de atención: 09:00 a 16:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 09:00 a 16:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 09:00 a 16:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes